



M.S. Edgar Robles Ramírez

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN -CIVIL FAMILIA LABORAL
M.P. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RUTH TOVAR FIGUEROA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES-
RADICACIÓN: 41001 31 05 003 2017 00592
ASUNTO: RESUELVE SOLICITUD

Neiva, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

El apoderado de la parte demandante, mediante escrito allegado el de diciembre de 2021, solicitó se brinde impulso procesal al asunto de la referencia, sin embargo, advierte esta Magistratura que el peticionario no acredita ninguna circunstancia que conlleve al adelantamiento excepcional del turno al proceso (art. 18 de la ley 446 de 1998).

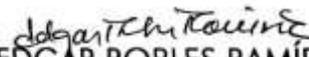
Es menester precisar que este Tribunal conoce de una gran densidad y variedad de asuntos, y a todos ellos debe dar respuesta con la mayor celeridad posible y con el profundo estudio que ameritan, pero respetando el turno en que estos casos han sido enviados desde los juzgados de primera instancia.

Sin perjuicio de lo anterior, se le informa a la parte demandante que el asunto de la referencia, cuenta con proyecto de fallo y se encuentra pendiente de discusión por parte de la sala.

Conforme lo expuesto, el suscrito magistrado **DISPONE:**

DENEGAR la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:

**Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8b3326f68bc533180e71d520aeb5a77e06715e6dc7b4878d7c5a7e944393203**

Documento generado en 17/02/2022 04:26:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>